

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2019, del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 30 de enero de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

APLICACIÓN DE GASTO QUE CEDE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica				
1532	21000	1		PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	26.254,83
171	22717	2		PARQUES Y JARDINES. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA ZONAS VERDES	122.235,22
TOTAL GASTOS					148.490,05

APLICACIÓN DE GASTO QUE RECIBE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica				
933	62100	1	1211/2018	VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES	25.934,14
933	62222	2	300/2018	MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL FANTASÍA	7.744,00
933	62223	3	342/2018	MEJORAS CASA DE NIÑOS LOS PICAPIEDRAS	2.796,31
320	62200	4	128/2018	CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP CLARA CAMPOAMOR	112.015,60
TOTAL GASTOS					148.490,05

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 5 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/8.625/19)

